MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Vesna Lisanka Jaime Novoa.

ALGARROBO, 11 de Abril de 2011.-

DECRETO N° 955

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE VISTOS:

 Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.

- 3. Ley N° 19, 070 de fecha 01.de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de Junio de.2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2990 de 31.12.10, que Aprueba Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación
- **6.** D.A. Nº 904 de fecha 07.04.11, autoriza subrogancia del Sr. Santiago Cole Osses en alcaldía a contar del 05.04.11.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de r la contratación de un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Calle El Yeco s/n, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

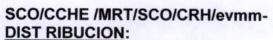
VESNA LIZANKA JAIME NOVOA, Cédula de Identidad (RUN) 13.359.600-3, Titulo "Educador de Párvulos", Universidad de la Serena, año 2002, para desempeñar el cargo de Educadora de Párvulos, en la Escuela Básica I El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales.

- 11. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2011 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.
- III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE, IV.

SANTIAGO COLE OSSES ALCALDE (S)

Ross

CATALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL



Contraloría Regional Valparaíso

(3)(1)

- DAEM. de Algarrobo

- Interesado (a)

(1)

- Archivo Municipal

(1)



